

COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL**CIEP EXTRAORDINARIA****ACTA No. 7****FECHA** 22 de mayo 2026**LUGAR:** VIRTUAL TEAMS

Yenny Paola Roa (Espacio Público) da inicio a la sesión extraordinaria de la Comisión Intersectorial de Espacio Público, siendo las 9:08 a. m. del día 22/05/2026. Señala que el orden del día contempla, en primer lugar, la verificación de las delegaciones de la Comisión; en segundo lugar, la revisión de las respuestas a las observaciones de la exención Festival Colombia al parque 2026; y, en tercer lugar, proposiciones y varios. Indica que este orden del día fue previamente socializado y enviado a los correos de los asistentes, y que se procederá con el llamado a lista.

Orden del Día

- 1. Verificación del Quórum**
- 2. Exención Festival Colombia al Parque 2026**
- 3. Proposiciones y Varios**

PRESIDENCIA:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Lucia Alemany Tello	Asesor secretaria de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno

SECRETARIA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Lucia Bastidas Ubaté	Directora	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Verificación de Quorum

Se lleva a cabo la verificación del quorum para llevar a cabo la sesión, como se detalla en la siguiente tabla:

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		SUBDIRECCIÓN O DIRECCIÓN DESIGNADA
		SI	NO	
Lucia Alemany Tello	Asesor de secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	x		Asesora secretaria de Gobierno
María Camila Gómez Fernández	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	x		Subdirectora de Análisis Fiscal.
Paola Ladino Torres	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a).	x		Director de Estructuras de Sistemas Territoriales.
Juliana Margarita Toral Villadiego	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	x		Subdirectora de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial.
	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).		X	Subdirector de Administración de aseguramiento
Nathalia Rippe	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	X		Director de Arte, Cultura y Patrimonio.
Andrea Corzo	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).	x		Subdirectora de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Valentina Acuña	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	x		Directora de Planeación y movilidad
Camilo Peñuela	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	x		Subsecretario de Intervenciones Integrales.
Ivonne Astrid Rico	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).	x		Directora de Derechos y Diseño de políticas.

Lina Marcela Álzate	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).		x	Subdirector (a) por la Gestión Integral local secretaria Distrital de Integración Social y/o delegado (a).
Gustavo Monroy Acuña	Secretario(a) Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y/o delegado (a).	x		Director de Bienes
Lucia Bastidas Ubaté	Director (a) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y/o delegado (a).	x		Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

DESARROLLO DE SESION

Yenny Paola Roa (Espacio Público) informó que la Secretaría Distrital de Salud había remitido previamente su delegación mediante comunicación oficial y dejó constancia de las entidades que no respondieron inicialmente al llamado. Posteriormente confirmó la asistencia de once de las trece entidades que conforman la Comisión, indicando que existía quórum suficiente para dar inicio a la sesión extraordinaria.

Seguido otorgó la palabra a IDARTES como entidad organizadora del Festival Colombia al Parque, con el fin de presentar la solicitud de exención de cobro por aprovechamiento económico y atender las observaciones formuladas previamente en la sesión de Secretaría Técnica.

Jhonny Zamora (IDARTES) agradeció el espacio e inició la presentación de la solicitud de exención correspondiente al Festival Colombia al Parque, indicando que se trata del primero de los nueve festivales del programa Festivales al Parque y uno de los ocho producidos directamente por IDARTES. Señaló que el evento se fundamenta en el artículo 70 de la Constitución Política, promoviendo el acceso gratuito y en igualdad de condiciones a la cultura para toda la ciudadanía.



Festival Colombia al Parque 2026

Los Festivales al Parque son una estrategia de política pública en materia cultural en coherencia con lo estipulado en el artículo 70 de la Constitución Política, en el que se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

A través de los festivales se promueve la convivencia, se genera tejido social y se promueven actitudes de respeto a las diferencias y el entendimiento de distintos grupos poblacionales, al tiempo que se da garantía a la producción técnica de excelencia para beneficio de artistas y públicos.



Indicó que el festival se desarrollaría los días 23 y 24 de mayo de 2026 en el Parque de los Novios, escenario habitual del evento, y destacó que la actividad genera aproximadamente 616 empleos entre montaje, operación y desmontaje, distribuidos entre personal técnico, logístico, artístico, proveedores, aliados y zonas de activación y emprendimiento. Señaló que dicha generación de empleo representa un impacto económico cercano a los 1.078 millones de pesos.

Asimismo, expuso que el festival genera beneficios económicos adicionales para la ciudad, entre ellos la transmisión gratuita por Canal Capital, valorada en aproximadamente 198 millones de pesos; la operación de las zonas de arte y emprendimiento en alianza con la Secretaría de Desarrollo Económico, estimada en 162 millones de pesos; y la participación del Instituto Distrital de Turismo, valorada en 7 millones 620 mil pesos. Adicionalmente, indicó que, de acuerdo con cifras del Observatorio de Culturas de la Secretaría de Cultura, el festival genera ingresos por turismo local y extranjero cercanos a los 5.230 millones de pesos, alcanzando un beneficio total estimado para la ciudad de 6.627 millones de pesos.

Beneficios para la ciudad

- **CANAL CAPITAL:** \$198.387.095, correspondiente a derechos de transmisión del festival.
- **ESTRATEGIA HECHO EN BOGOTÁ:** \$162.320.000.
- **IDT:** \$7.620.000.
- **EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:** \$1.078.557.480
- **BENEFICIOS DE LA CIUDAD INGRESOS POR TURISMO LOCAL Y EXTRANJERO:** \$5.230.400.000

TOTAL: \$ 6.667.284.575

INSTITUTO
DISTRITAL DE LAS ARTES
IDARTES

Destacó también que el festival fortalece el posicionamiento de Bogotá como capital cultural de América Latina, fomenta espacios seguros y culturales para público familiar y garantiza una importante participación de mujeres dentro de la programación artística, incluyendo artistas principales en los cierres de cada jornada.

En materia ambiental, informó que IDARTES ha fortalecido los compromisos de sostenibilidad mediante trazabilidad ambiental, medidas preventivas para la protección de zonas verdes y recursos naturales, así como estrategias de gestión integral de residuos a través del programa Eco festivales. Señaló igualmente que se realizan procesos de sensibilización y seguimiento con proveedores, artistas y participantes para garantizar el cumplimiento de dichos compromisos.

Posteriormente indicó que el valor liquidado por concepto de aprovechamiento económico por parte del IDRD asciende a 517.708.155 pesos, suma respecto de la cual se solicitó la exención del 100 %. Explicó además que el costo total de producción del festival asciende a 1.274 millones de pesos, recursos destinados a programación artística, producción técnica y logística. Preciso que los ingresos generados por las zonas de comida y emprendimiento son reinvertidos directamente en el fortalecimiento y mejoramiento del festival.

Valor de la retribución por aprovechamiento económico del espacio público, liquidado por el IDRD en calidad de entidad administradora del PSB

\$ 517.708.155



Yenny Paola Roa (Espacio Público) agradeció la presentación realizada por IDARTES y confirmó que la solicitud correspondía a la exención del 100 % del valor liquidado por el IDRD. Posteriormente abrió el espacio para observaciones o intervenciones de las entidades asistentes frente a la solicitud presentada.

Manifestó que, al no presentarse observaciones adicionales, se procedería con el proceso de votación para la aprobación de la exención solicitada, recordando a los integrantes de la Comisión que el reglamento interno no contempla la figura de abstención, por lo cual cada entidad debía emitir voto positivo o negativo, con o sin observaciones.

Entidad	Delegado	Decisión	Comentarios
Asesor de secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	Lucia Alemany Tello	VOTO POSITIVO	N/A.
Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	María Camila Gómez Fernández	VOTO POSITIVO	POR CHAT
Secretario (a) Distrital de	Paola Ladino Torres	VOTO POSITIVO	Se solicita mayor rigurosidad con los

Planeación y/o delegado (a).			tiempos de presentación de las solicitudes.
Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	Juliana Margarita Toral Villadiego	VOTO POSITIVO	Se solicita mayor rigurosidad con los tiempos de presentación de las solicitudes.
Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	Nathalia Rippe	VOTO POSITIVO	N/A.
Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).	Andrea Corzo	VOTO POSITIVO	N/A.
Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	Valentina Acuña	VOTO POSITIVO	Se solicita mayor rigurosidad con los tiempos de presentación de las solicitudes.
Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	Camilo Peñuela	VOTO POSITIVO	Se solicita mayor rigurosidad con los tiempos de presentación de las solicitudes.
Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).	Ivonn Astrid Rico Vargas	VOTO POSITIVO	N/A.
Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).	Lina Marcela Álzate	AUSENTE	N/A.
Secretario(a) Distrital de Seguridad	Gustavo Monroy Acuña	VOTO POSITIVO	Se solicita mayor rigurosidad con los

Convivencia y Justicia y/o delegado (a).			tiempos de presentación de las solicitudes
Director (a) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y/o delegado (a).	Lucia Bastidas Ubaté	VOTO POSITIVO	POR CHAT

Yenny Paola Roa (Espacio Público) De esta manera de los 13 votos, se registraron **11 votos, positivos, 5 con observación y 2 no se registró**. En consecuencia, la solicitud exención Festival Colombia al Parque 2026 fue aprobado por la Comisión el 100% de la exención.

Señala que se continuará con el orden del día en el último punto correspondiente a proposiciones y varios, invitando a las entidades que tengan alguna proposición a levantar la mano. Indica que, al no presentarse intervenciones se da por finalizada la sesión de la Comisión Intersectorial, deseando un buen día a los asistentes.

En constancia, se firma a los


LUCIA ALEMANY TELLO
Presidencia - CIEP

Asesora secretario- Secretaría de Gobierno


LUCIA BASTIDAS UBATE
Secretaría Técnica - CIEP
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Proyectó: Omar Felipe Flórez Reay – Contratista SGIEP
Revisó: Yenny Paola Roa – Líder Equipo Entregas
Revisó: Geovanni Andrés Cárdenas – jefe de la Oficina Jurídica DADEP